



# EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO

***Mercado laboral***

***DICIEMBRE 2025***

***Autor: CEOE TENERIFE***

# EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Según información facilitada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, del total de personas afiliadas a finales de diciembre de 2025, 10.391 están afectadas por un ERTE, de las que 8.179 se encuentran en suspensión total de sus contratos y el resto (2.212) en suspensión parcial, es decir, con reducción de la jornada de trabajo.

Desde el 30 de abril de 2022, primer mes de cómputo una vez finalizada la posibilidad de acogerse a un ERTE COVID, se había producido un descenso gradual de las personas ocupadas en situación de ERTE, pero las cifras se elevaron como consecuencia de los efectos de la DANA en 2024, aunque vuelven a descender a partir de enero de 2025, creciendo nuevamente en julio con el Mecanismo Red sectorial para Fabricación de vehículos, en el que hay todavía 899 personas, todas ellas en suspensión total del contrato en la provincia de Valencia.

De las 10.391 personas en ERTE,s, 6.779 se encuentran en ERTE,s por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (incluidos ETOP DANA), de las que 4.788 están en un ERTE de suspensión total, focalizadas principalmente en Andalucía (1.030), la Comunidad Valenciana (867), la Comunidad de Madrid (569), Cataluña (489), Castilla-La Mancha (382), País Vasco (325), Canarias (268) y Castilla y León (216 personas); y 1.991 en un ERTE de suspensión parcial, concentradas de forma mayoritaria en Cataluña (438), País Vasco (316), la Comunidad Valenciana (223), la Comunidad de Madrid (220), Andalucía (192), Castilla-La Mancha (124) y Castilla y León (108 personas).

Asimismo, hay 2.713 personas en ERTE,s por fuerza mayor (FM), de las que 2.533 se corresponden con ERTE,s de fuerza mayor ordinaria (artículo 47.5 del ET), encontrándose 2.320 en suspensión total, ubicadas en la Comunidad Valenciana (819), seguida a distancia de Cataluña (570), Castilla y León (180), Andalucía (142), Canarias (95), País Vasco (87), Extremadura (71), Galicia (70) y la Comunidad de Madrid (57 personas); pertenecientes mayoritariamente a Industria de Alimentación (717), seguido de Servicios de Comidas y Bebidas (282), Actividades Administrativas y otras Actividades Auxiliares (153), Servicios de Alojamiento (126), Actividades relacionadas con el Empleo (125), Actividades Deportivas, Recreativas y de Entretenimiento (107) y Comercio al por Mayor e Intermediarios del Comercio, excepto de Vehículos de Motor y Motocicletas (94 personas).

Por otro lado, 213 personas se encuentran en suspensión parcial, focalizadas especialmente en la Comunidad Valenciana (127), Andalucía (53), la Comunidad de Madrid (15) y Extremadura (10 personas), y concentradas en las ramas de actividad de Fabricación de Muebles (46), Industria Química (28) y Comercio al por Mayor e Intermediarios del Comercio, excepto de Vehículos de Motor y Motocicletas (20 personas).

También hay 180 personas en ERTE,s derivados de fuerza mayor como consecuencia de la decisión de una autoridad pública -artículo 47.6 del ET-, de las que 163 se corresponden con impedimento del desarrollo normal de la actividad y 17 con limitaciones de la misma.

De esas 163 personas, 158 están en ERTE,s de suspensión total de la actividad por impedimento del desarrollo normal de la misma y se ubican mayoritariamente en la Comunidad de Madrid (90), la Comunidad Valenciana (41), Cantabria (10) y País Vasco (7 personas), correspondiendo, principalmente, al sector de Asistencia en Establecimientos Residenciales (87), Servicios de Comidas y Bebidas (33) y Actividades Deportivas, Recreativas y de Entretenimiento (14 personas).

Hay 5 personas en ERTE,s de suspensión parcial de la actividad por impedimento pertenecientes a Actividades de las Sedes Centrales, Actividades de Consultoría de Gestión Empresarial (2), Servicios de Comidas y Bebidas (2) y Actividades Deportivas, Recreativas y de Entretenimiento (1 persona), ubicadas en Islas Baleares (2), y en la Comunidad de Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana (1 persona en cada comunidad autónoma).

Por su parte, de las 17 personas en ERTE,s por limitaciones de actividad, 14 de ellas se encuentran en suspensión total de la actividad, concentradas en Cataluña (6), Baleares (4), Galicia (3) y la Comunidad de Madrid (1 persona), y pertenecen a Servicios de Comidas y Bebidas (7), Pesca y Acuicultura (4) y Actividades Deportivas, Recreativas y de Entretenimiento (3 personas). Asimismo, hay 3 personas en suspensión parcial de la actividad, localizadas en País Vasco y pertenecientes a Actividades Deportivas, Recreativas y de Entretenimiento.

Se han aplicado exoneraciones de cotizaciones sociales respecto a 2.216 personas en ERTE,s por FM.

## **ANÁLISIS DE LOS DATOS DE DESPIDOS COLECTIVOS EN OCTUBRE DE 2025**

En octubre de 2025 -último dato disponible-, según información de la Estadística de Regulación de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, hay 3.090 personas trabajadoras afectadas por despidos colectivos comunicados en dicho mes, un 3,90% más que el mismo periodo de 2024.

Por sexo, el 57,38% del total de personas trabajadoras afectadas por los despidos colectivos comunicados en octubre son varones (1.773) y el 42,62% restante mujeres (1.317).

Según el tamaño de la empresa, el mayor porcentaje de personas trabajadoras en ERE,s pertenece a empresas de menos de 50 personas (el 40,39% del total), seguidas de las de 50 a 249 (el 32,62%).

Por su parte, de las 117 empresas que han acudido a un despido colectivo, en octubre de 2025, el 75,21% tienen una plantilla de menos de 50 trabajadores.

Atendiendo al ámbito territorial, las personas trabajadoras afectadas por ERE,s comunicados en octubre de 2025 corresponden principalmente a Cataluña con 765 personas, seguida, entre otras, de la Comunidad de Madrid con 729 personas, Galicia con 349, la Comunidad Valenciana con 322, Andalucía con 318, Aragón con 120 y Asturias con 105 personas.

Considerando los grandes sectores de actividad, el 63,76% de las personas en despido colectivo pertenecen al sector Servicios, el 31,52% a la Industria y el 2,36% a la Construcción y al sector Agrario cada uno.

Por sección de actividad económica, el mayor número de personas afectadas por despidos colectivos comunicados en octubre de 2025 corresponden a Industria Manufacturera con 974 personas; Comercio al por mayor y por menor, Reparación Vehículos Motor con 641 personas; Transporte y Almacenamiento con 392; Hostelería con 278; Actividades Sanitarias y Servicios Sociales con 194; Información y Comunicaciones con 135; y Actividades Administrativas y Servicios Auxiliares con 122 personas.

En cuanto a las causas alegadas en los ERE,s comunicados en octubre de 2025, predominan las económicas con 1.654 personas trabajadoras afectadas, el 53,53% del total, y dentro de las mismas las pérdidas actuales (782 trabajadores).

Últimos dato octubre 2025 (\*)

	TOTAL			DESPIDOS COLECTIVOS		
	ABSOLUTOS octubre-25	VARIACIONES 2024		ABSOLUTOS octubre-25	VARIACIONES 2024	
		ABSOLUTAS	%		ABSOLUTAS	%
<b>ESTADO</b>	10.429	-1.560	-13,0%	3.090	116	3,9%
<b>CANARIAS</b>	119	-41	-25,6%	44	-15	-25,4%
Las Palmas	92			26		
S.C. Tenerife	27			18		
	SUSPENSIÓN DE CONTRATOS			REDUCCIÓN DE JORNADA		
	ABSOLUTOS octubre-25	VARIACIONES 2024		ABSOLUTOS octubre-25	VARIACIONES 2024	
		ABSOLUTAS	%		ABSOLUTAS	%
<b>ESTADO</b>	6.826	-1.420	-17,2%	513	-256	-33,3%
<b>CANARIAS</b>	62	-37	-37,4%	13	11	550%
Las Palmas	53			13		
S.C. Tenerife	9			0		

\*datos provisionales

En el caso de Canarias, los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo descendieron de forma significativa respecto a octubre del año anterior, con una reducción absoluta de 41 personas, lo que supone una caída del 25,6%. Este descenso fue generalizado en las principales modalidades, destacando especialmente la suspensión de contratos, que disminuyó en 37 personas (-37,4%), así como los despidos colectivos, que registraron 15 personas menos afectadas (-25,4%). En contraste, la reducción de jornada mostró un comportamiento opuesto, con un aumento de 11 personas, lo que en términos relativos supone un incremento muy elevado (+550%), explicado por una base muy reducida en el mismo periodo del año anterior.

Últimos dato octubre 2025 (\*)

NÚMERO DE TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA POR SECCIÓN DE ACTIVIDAD						
SECTOR AGRARIO				INDUSTRIA		
E. extinción	E. suspensión	E. reducción		E. extinción	E. suspensión	E. reducción
73	3	-		974	5.041	213
CONSTRUCCIÓN				SERVICIOS		
E. extinción	E. suspensión	E. reducción	E. extinción	E. suspensión	E. reducción	
73	36	-	1.970	1.746	300	

\*datos provisionales